

II Encuentro Estatal de Defensores Universitarios

Celebrado en la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona los días 14 y 15 de mayo de 1998, a la que asistieron, además de defensores universitarios, representantes de la mayoría de universidades. Las ponencias versaron sobre la función del Defensor Universitario y su responsabilidad (más justicia que derecho, más humanismo que burocracia, más autoridad que poder), contribución a la calidad (información permanente y actualizada), relaciones con los órganos de la Universidad (mediador y/o defensor, interferencias, defensor responsable ante quién), las formas de trabajo (facilitadores de comunicación, confidencialidad y anonimato, independencia de los defensores), y los servicios de Internet para defensores de la Comunidad Universitaria

El II Encuentro Estatal de Defensores de la Comunidad Universitaria se celebró en la Universitat Rovira i Virgili los días 14 y 15 de mayo de 1998, organizado por los Síndics de Greuges de las siete universidades catalanas. A este II Encuentro participaron los 18 defensores y 27 universidades. Este se estructuró en torno a las siguientes **ponencias**:

1ª) El Defensor Universitario y la cultura de la responsabilidad. El Defensor Universitario y la calidad en las universidades. El Defensor Universitario y las autoridades internas.

2ª) Las formas de trabajo cotidiano de los Defensores de la Comunidad Universitaria.

3ª) Los Defensores como institución. La independencia de los Defensores.

4ª) Proyecto “Servicios de Internet para los Defensores de la Comunidad Universitaria”. Presentado por José Manuel Gil y Jordi Adell.

Ponencia de clausura: La naturaleza mediática de las funciones del Defensor Universitario y la circularidad de las consultas, quejas y reclamaciones que suelen presentarse.

De estas ponencias, y a modo de breve resumen, se desprenden las siguientes ideas que constituyen los pilares fundamentales en los que debe basarse la actuación de la figura del Defensor Universitario:

- **Democracia.** “La existencia del Defensor es un signo de voluntad democrática de los órganos de gobierno de las universidades.”
- **Justicia.** “El Defensor es más justicia que derecho.”
- **Crítica sana.** “Avanzar por el camino de la sana crítica, analizar los hechos desde la lógica social y reiterar el acierto de que el Defensor sólo recomiende.”
- **Independencia .** “Independencia como garantía de buen hacer.”
- **Transparencia.**
- **Confidencialidad.**

En palabras del Síndic de Greuges de la Universitat Rovira i Virgili, Matias Vives los defensores somos “unos hombres y mujeres que debíamos actuar como mediadores en los conflictos que pudieran resolverse por esta vía. Fiscales cuando convenga, abogados defensores cuando sea menester y jueces proponentes, que no ejecutantes, en las restantes situaciones”.